



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

La Huaca, 12 de Abril 2019.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2019-MDLH-A.

### VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 de fecha 11.04.2019, en el cual se puso a consideración del Pleno del Concejo el Oficio Múltiple N° 021-2019-MPP/A de 03 de abril de 2019, remitido por la Municipalidad Provincial de Paíta, que contiene anexo, el Oficio Múltiple N° 020-2019-DDC-PIU/MC de 27 de marzo de 2019 sobre la invitación a participar al premio sello Municipal Edición Bicentenario, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, se pone en consideración la invitación a participar al premio “Sello Municipal” Edición Bicentenario, en razón que mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se creó el premio nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a los gobiernos locales que contribuyan al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, en el marco de la Política Nacional de desarrollo e Inclusión Social

La Edición Bicentenario es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de implementación multianual (2019 – 2021) y a nivel nacional. Está organizado en cuatro (04) componentes de cumplimiento orientados a incrementar y mejorar la cobertura de los servicios públicos de calidad, así como promocionar la implementación de actividades y estrategias en articulación con las entidades públicas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e inclusión Social.

1. Implementación de productos; es el conjunto de productos, metas e indicadores, que fueron diseñados y elaborados junto a las Entidades Públicas involucradas, y que permiten mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.
2. Desarrollo y fortalecimiento de capacidades de gestión, es el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de gestión de los equipos técnicos de las municipalidades inscritas a la Edición Bicentenario, para incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios públicos brindados.
3. Gestión del conocimiento, es la aplicación de los conocimientos e innovaciones adquiridas por los equipos técnicos de las municipalidades inscritas a la Edición Bicentenario, con la finalidad que puedan ser difundidas oportunamente a favor de la población.
4. Fomento de la participación ciudadana, es la promoción de espacios de participación ciudadana para informar a los actores sociales sobre las acciones implementadas, en el marco de la Edición Bicentenario.

Que, en atención a los componentes señalados y con la finalidad de generar competencias para contribuir al fortalecimiento de la competitividad, promoviendo el desarrollo económico y social del distrito de La Huaca, este gobierno local, considera aprobar la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital La Huaca en el premio “Sello Municipal” Edición Bicentenario.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° N° 27972, con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con dispensa del trámite de Lectura y aprobación de Acta se aprobó lo siguiente:

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR** la inscripción y participación de la Municipalidad Distrital La Huaca en el premio “Sello Municipal” Edición Bicentenario.

Plaza de Armas S/N – La Huaca – Prov. de Paíta – Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de La Huaca



**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde Municipal adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.- HÁGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Alcaldía, y más instancias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

C.c.:  
SG  
Alcaldía  
GM

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
**Juan Carlos Acoro Talledo**  
ALCALDE

